

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1489

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AUTORIZANDO A LA LICENCIADA SYLVIA MATOS PONS A TOMAR
JURAMENTO Y A PRESIDIR VISTAS EN LA OFICINA DE EXENCION
CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

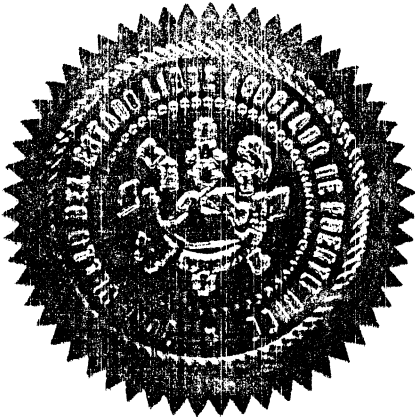
POR CUANTO, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo las disposiciones de la Sección 5(b)(2) de la Ley Núm. 6 de 1953, según enmendada, y de la Sección 5(b)(2) de la Ley Núm. 57 de 1963, tiene el poder de nombrar a una persona de su confianza para oír la evidencia presentada en relación con cualquier solicitud de exención contributiva, cuya persona puede entre otras cosas, citar testigos y tomar su testimonio, tomar juramento a cualquier persona o personas que ante ella declaren, y someter al Gobernador un informe sobre la evidencia sometida conjuntamente con su recomendación;

POR CUANTO, es deseable para beneficio y rapidez en el eficiente procesamiento de peticiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 6 de 1953, según enmendada, y la Ley Núm. 57 de 1963, que haya más de una persona disponible para presidir vistas, preparar informes y llevar a cabo otras funciones en relación con el referido procesamiento de dichas peticiones;

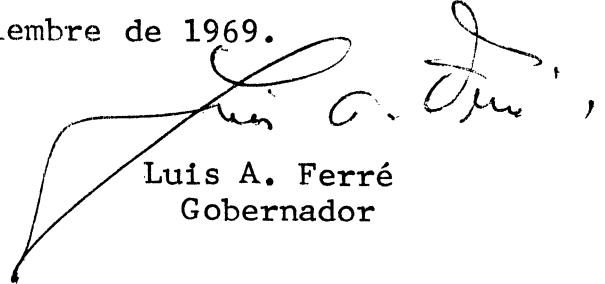
POR CUANTO, Sylvia Matos Pons es abogada de profesión, actualmente empleada por la Oficina de Exención Contributiva Industrial y está disponible y capacitada para presidir vistas y procesar peticiones;

POR TANTO, Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, DECRETO que Sylvia Matos Pons queda por la presente autorizada y nombrada para oír la evidencia presentada en relación con cualquier solicitud de exención contributiva, así como citar testigos y tomar testimonio relacionado con los hechos

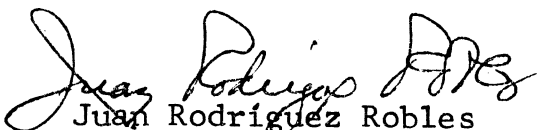
alegados o en cualquier otra forma relacionados con la exención solicitada, tomar juramento a cualquier persona o personas que declaren ante ella y preparar un informe sobre la evidencia aducida junto con su recomendación sobre el caso.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la ciudad de
San Juan, hoy día 17 de sep-
tiembre de 1969.


Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 17 de septiembre de 1969.


Juan Rodríguez Robles
Secretario de Estado Adjunto